



D^a CECILIA GARCÍA GONZÁLEZ Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de Mayo de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

ASUNTO 11.-APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° T022/2026, EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2026, PRÓRROGA DE 2025.

Vista la siguiente Propuesta de la Sra. Alcaldesa:

"Con fecha 13 de abril de 2026, la Delegada de Desarrollo Rural, Igualdad y Diversidad y la empleada en asignación de funciones del Departamento de Violencia, Igualdad y Diversidad, solicitan el inicio de expediente de modificación de crédito del PROYECTO 2025/3/00000/16 "Subvención Pacto de Estado contra la Violencia de Género 2025", con la finalidad de trasladar crédito del Capítulo I a Capítulo II por importe de 1.890,02 €, derivado del gasto de personal no ejecutado durante el periodo comprendido entre el 18 de noviembre de 2025 y el 17 de diciembre de 2025, no afectando la presente modificación al normal funcionamiento del Servicio de Igualdad y Diversidad

Con fecha 7 de abril de 2026, el Jefe del Departamento de Seguimiento Económico de Nóminas del Excmo. Ayuntamiento estima el coste laboral no devengado correspondiente al gasto de personal no ejecutado durante dicho periodo, a lo que hay que restarle los incrementos salariales del 2,5% durante el ejercicio 2025 y del 1,5% durante el ejercicio 2026, no contemplados en el documento "INFORMA" de fecha 23 de julio de 2025 de la estimación del coste laboral para un puesto de Psicólogo/a, durante un periodo comprendido desde el 1/10/2025 al 30/06/2026 (9 meses), para un funcionario/a Interino/a de Programa, con una jornada laboral a Tiempo Parcial de 66,67% de jornada (25 horas semanales), el cual asciende a 1.890,02 €, con el siguiente desglose:

ESTIMACIÓN COSTE LABORAL NO EJECUTADO PARA 1 FUNCIONARIO/A INTERINO/A DE PROGRAMA PSICÓLOGO/A CON UNA JORNADA LABORAL A TIEMPO PARCIAL DE 66,67% (25 HORAS SEMANALES) – CATEGORÍA A1-22/405		
Concepto Económico	Descripción Concepto Económico	Estimación Coste no Ejecutado
05.23125.12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS	649,40 €
05.23125.12100	COMPLEMENTO DESTINO	253,11 €
05.23125.12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	586,41 €
05.23125.16000	SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA	401,10 €
ESTIMACIÓN TOTAL		1.890,02 €

En base a la documentación que conforma este expediente, el Director del Servicio Económico Financiero ha emitido informe de fecha 15 de abril de 2026, en el que concluye que el expediente de modificación debe consistir en suplementos de créditos, financiados con bajas por anulación.

Por todo ello, conforme establece el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, **SE PROPONE:**

		Código Cifrado de Verificación: EJ2RM6K04600X42			
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Cecilia García Gonzalez, Oficial Mayor			FECHA	02/06/2026
Visto Bueno	Visto Bueno María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez			FECHA	02/06/2026

1.-Aprobación por el Pleno de la Corporación del Expediente de modificación de crédito número T022/2026, consistente en:

NECESIDADES DE CRÉDITO

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS			
Proyecto	Aplicación	Descripción aplicación	Importe €
2025/3/00000/16	05 23125 22665	Campaña Contra la Violencia de Genero	1.890,02
Suma de Suplementos de Créditos			1.890,02
TOTAL NECESIDADES DE CRÉDITO			1.890,02

FINANCIACIÓN

BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS			
Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2025/3/00000/16	05 23125 12000	Sueldos del Grupo A1 - Igualdad	649,40
2025/3/00000/16	05 23125 12100	Complemento destino pers. Funcionario - Igualdad	253,11
2025/3/00000/16	05 23125 12101	Complemento específico pers. funcionario - Igualdad	586,41
2025/3/00000/16	05 23125 16000	Seguridad Social - Igualdad	401,10
Suma Bajas por Anulación de Créditos			1.890,02
TOTAL FINANCIACIÓN			1.890,02

Visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, Seguridad, Trabajo Autónomo, Empresa, Simplificación Administrativa y Transparencia.

Visto informe del director del Servicio Económico-Financiero, Memoria de la Alcaldía-Presidencia, informes de la intervención municipal de Control Permanente sobre Modificación Presupuestaria, Suplemento de Crédito y sobre el cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto de fechas 17 de abril de 2026, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de abril de 2026 y demás documentos que constan en el expediente.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 18 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (13), Socialista (4) y La Confluencia (1), 2 ABSTENCIONES del Grupo Municipal Vox y 3 ABSTENCIONES por ausencia de conformidad con el artículo 80.2 del Reglamento Orgánico Municipal de las concejalas socialistas D^a M^a del Carmen Sánchez Díaz y D. M^a del Carmen Collado Jiménez y el concejal socialista, D. José Antonio Díaz Hernández acuerda APROBAR la transcrita Propuesta.

Y para que así conste y surta sus efectos, de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, expido la presente haciendo la salvedad del art. 206 del ROF, que firmo en la ciudad de Jerez de la Frontera.

 Ayuntamiento de Jerez		Código Cifrado de Verificación: EJ2RM6K04600X42			
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Cecilia García Gonzalez, Oficial Mayor			FECHA	02/06/2026
Visto Bueno	Visto Bueno María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez			FECHA	02/06/2026